



INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Municipalidad de Recoleta





Número de Informe: 451/2017

10 de octubre de 2017



IICRM IOP

REF.

N°:

906/2017

Nº: Nº:

14.337/2017 204.417/2017

SOBRE

REMITE INFORME FINAL Nº 451, DE

INSPECCIÓN

CONTRATO

DENOMINADO

"MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO

AVENIDA PERÚ. **COMUNA**

RECOLETA". EJECUTADO POR

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

SANTIAGO, 10.0CT 17 * 012353

Adjunto, remito a Ud., para conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final Nº 451, de 2017, debidamente aprobado, sobre inspección al contrato denominado "Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú, Comuna de Recoleta", ejecutado por la Municipalidad de Recoleta.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Saluda atentamente a Ud.

FABIOL

EARRENG LOZANO JEFE

RECIBIDO

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS II CONTRALORÍA REGIONAL

METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE ANTECED

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA **PRESENTE**



IICRM

IOP

REF

N°: N°:

N°:

906/2017

14.337/2017

204.417/2017

SANTIAGO, 10 OCT 17 * 012354

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

Adjunto, remito Ud., para conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final Nº 451, de 2017, debidamente aprobado, sobre inspección al contrato denominado "Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú", Comuna de Recoleta", ejecutado por la Municipalidad de Recoleta.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante la Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

FABIOLA CARRENO LOZANO

JEFE UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE ANTECED

AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PRESENTE





IICRM

Nº:

906/2017

14.337/2017

IOP Nº: REF. N°:

204.417/2017

SANTIAGO, 10.0CT 17 * 012355

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

Adjunto, remito Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final Nº 451, de 2017, debidamente aprobado, sobre inspección al Contrato denominado "Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú, Comuna de Recoleta", ejecutado por la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente/a Ud.

FABIOLA CARREÑO LOZANO

JEFE UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

AL SEÑOR

ANTECED

RTE

DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA **PRESENTE**



Resumen Ejecutivo Informe Final N° 451, de 2017

Municipalidad de Recoleta

Objetivo: Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú, Comuna de Recoleta", a cargo de la Municipalidad de Recoleta, la cual tuvo por finalidad constatar que las referidas obras se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos administrativos establecidos en los antecedentes que forman parte del mismo.

Pregunta de la Auditoría:

 ¿Exigió la inspección técnica el cabal cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y planos correspondientes, respecto de la ejecución de los trabajos contemplados en este contrato?

Principales Resultados:

• De la revisión del contrato de la especie y de la ejecución de las partidas que se señalan en el anexo de este informe, se verificó que la inspección técnica de la obra ha cumplido con exigir el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos contractuales, no obstante se cuestionó que en las especificaciones técnicas, para ciertos materiales, se exigen marcas específicas, lo que transgrede el punto N° 2, del artículo 22, del decreto N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en orden a que las especificaciones de los bienes y/o servicios que se quieran contratar deberán ser genéricas, sin hacer referencias a marcas específicas, y en el caso de ser necesario hacer alusión a ellas, deben admitirse, en todo caso, bienes o servicios equivalentes de otras marcas o genéricos, agregándose a la marca sugerida la frase "o equivalente", lo que no ocurrió en la especie. Sobre el particular se le ordenó al municipio que, en lo sucesivo, debe abstenerse de señalar tales condiciones en los antecedentes que rigen las contrataciones.





IICRM N°: 906/2017 IOP N°: 14.337/2017 INFORME FINAL N° 451, DE 2017, SOBRE INSPECCIÓN AL CONTRATO DENOMINA-DO "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AVENIDA PERÚ, COMUNA DE RECOLE-TA", EJECUTADO POR LA MUNICIPALI-DAD DE RECOLETA.

SANTIAGO,

1 0 OCT. 2017

Se efectuó una inspección a las obras del contrato denominado "Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú, Comuna de Recoleta", financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, la cual tuvo por finalidad constatar si su ejecución se ajusta a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos administrativos establecidos en los antecedentes que forman parte del mismo.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por Gisela Smith Medina, como auditora, y Rodrigo Paredes Vásquez, como supervisor.

JUSTIFICACIÓN

El año 2016, fue adjudicado a la empresa Construcciones e Inversiones Vital Limitada, el contrato "Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú, Comuna de Recoleta", por un monto equivalente a \$ 2.448.800.000, el que de acuerdo a la ficha IDI obtenida del Banco Integrado de Proyectos de Ministerio de Desarrollo Social, tiene por finalidad mejorar los espacios públicos deteriorados de Avda. Perú, especialmente las circulaciones peatonales, áreas verdes, iluminación y equipamiento, atendido que los deterioros dificultaban el desplazamiento peatonal y uso apropiado del espacio público por parte de peatones y residentes.

En este contexto, conforme a la magnitud del contrato y atendido que el avance físico corresponde a un 41,28% conforme al estado de pago N° 5 emitido en mayo de 2017, se estimó conveniente realizar una inspección de la citada obra pública.

Finalmente, cabe señalar que dicha revisión se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS, N° 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas; en especial, a meta 2, en orden proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular

≦AL SENOR

CONTRALOR REGIONAL (S)

නිi CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

PRESENTE

CIDOCANT



mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad para el 2030.

ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto busca consolidar la Avenida Perú como una vía parque en toda su extensión, contemplando el mejoramiento de áreas verdes, iluminación, semaforización, instalación de mobiliario urbano, la construcción de estaciones deportivas y una ciclovía. El contrato se divide en 3 tramos de la Avenida Perú, siendo el tramo 1 entre las calles Dominica y San Cristóbal, tramo 2 entre San Cristóbal y Delfina León, frente al Parque Bicentenario de la Infancia, y el tramo 3 entre Delfina León y Avenida Valdivieso.

Al término de la presente fiscalización -21 de junio del año en curso-, la inspección técnica había aprobado el estado de pago N° 5, por un monto a pagar de \$ 135.233.308, IVA incluido. El avance financiero del contrato a esa data corresponde al 41,28% -\$ 1.010.932.672, IVA incluido-.

Cabe mencionar que con carácter confidencial, mediante acta de 20 de julio de 2017, fue puesto en conocimiento de la citada municipalidad el Preinforme de Observaciones N° 451, de igual año, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 1.400/67/2017, de 25 de agosto de 2017.

OBJETIVO

Específicamente, la inspección se enfocó en constatar el cumplimiento de los requisitos administrativos referidos a la supervisión del contrato, la observancia de los plazos contractuales, y que las partidas detalladas en el anexo de este informe cumplan con las exigencias contenidas en los antecedentes técnicos y administrativos que las regulan.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió la realización de una visita selectiva el 13 de junio del presente año. Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimaron pertinentes.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la





Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas (MC) / Levemente Complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del proyecto	"Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú, comuna de Recoleta".		
Financiamiento	Fondo Nacional de Desarrollo Regional.		
Mandante	Gobierno Regional Metropolitano.		
Unidad técnica	Municipalidad de Recoleta		
Ubicación	Avenida Perú, entre la calle Dominica y Avenida Valdivieso, comuna de Recoleta.		
Contratista	Constructora e Inversiones Vital Limitada.		
Inspectores técnicos de obra	Elisa González Moya. Jorge Ardiles Zenteno.		
Decreto que aprueba contrato	Decreto exento N° 3.172, de 18 de octubre de 2016.		
Procedimiento de Contratación	Licitación pública.		
Modalidad de contratación	Suma alzada.		
Monto de contrato	\$ 2.448.800.000 IVA incluido.		
Plazo de contrato	425 días corridos.		
Avance financiero al momento de la inspección.	41,28%		
Avance físico al momento de la inspección	45%		
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2016.		
Fecha de término legal	28 de enero de 2018.		
ID Mercado público	2373-22-LR16		
Código BIP	30072941-0.		

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización de esta Contraloría Regional, sobre la base de la información contenida en los antecedentes del contrato, proporcionados tanto por el municipio, como extraídos del Portal de Compras y Contratación Pública.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

Del examen practicado a los antecedentes del contrato -bases administrativas, especificaciones técnicas, estados de pago y libros de obra-, y de la verificación de las obras en terreno, fue posible determinar lo siguiente:





I. SOBRE ASPECTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS.

NIO.	MATERIA	DETAILE	LIAL PAZOO	NORMANAULDADA
N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA
	Sobre exigencia de marcas específicas	De la revisión documental, se observa que las especificaciones técnicas del contrato fiscalizado, en su capítulo 7. Especificaciones técnicas proyecto de iluminación ornamental, presenta exigencias de marcas específicas.	El numeral 7.2.4. Canalización Eléctrica, indica que las canalizaciones para los alimentadores de circuitos y entre poste y poste serán de tipo subterráneo en conduit PVC, naranja marca TIGRE CERTIFICADA. Asimismo, el numeral 7.2.8. Luminaria ornamental ORION LED, señala que se utilizará la luminaria ornamental modelo ORION LED, de ALADDIN. Así también, el numeral 7.2.10. Conexiones Eléctricas, indica que el estañado de las conexiones será cubierto primero con huincha de goma auto fundente marca 3M, luego con cinta plástica marca 3M súper 33. De igual forma, el numeral 7.2.11. Tablero de distribución de alumbrado ornamental TDA, señala que este tablero estará compuesto en su interior, entre otros, por una protección general marca LEGRAND de 1x25 A 10 KA, y dos protecciones de circuitos marca LEGRAND de 1 x 10 A 10 KA. Finalmente, el numeral 7.2.13. Protección automática individual, específica la instalación de una protección automática individual ubicada al interior de cada poste ornamental proyectado, cuyas características serán marca LEGRAND con soporte din, curva rápida 6KA y 2 A de capacidad nominal.	Punto N° 2, del artículo 22, del decreto N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual exige que las especificaciones de los bienes y/o servicios que se quieran contratar deberán ser genéricas, sin hacer referencias a marcas específicas, y en el caso de ser necesario hacer referencia a marcas específicas, deben admitirse, en todo caso, bienes o servicios equivalentes de otras marcas o genéricos, agregándose a la marca sugerida la frase "o equivalente", lo que no ocurrió en la especie.
RESPU LA EN		utilizar las marcas se instalando los materia Agrega, que mediant	municipalidad auditada expuso que no se ha dado instrucción directeñaladas en las especificaciones técnicas, no obstante la empresa hales indicados. Se el memorándum N° 10, de18 de agosto de 2017, del Director de sores de esa repartición a acatar lo señalado en el aludido punto N°	nizo caso de lo instruido en ellas, Obras Municipales, se instruyó a





CONCLUSIÓN

En vista que la respuesta aportada no desvirtúa lo objetado, la observación se mantiene, debiendo en lo sucesivo ese municipio abstenerse de especificar marcas determinadas de materiales en los documentos que forman parte de los contratos que celebre, ajustándose a lo establecido en la anotada normativa.

todos de la Municipalidad de Recoleta.

Remítase al Alcalde, al Secretario Municipal y al Director de Control,

Saluda atentamente a Ud.,

5 Jones

FABIOLA CARRENO LOZANO

JEFE

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO



ANEXO.

Partidas revisadas.

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	% AVANCE	
1	OBRAS DE INICIO DE FAENAS	The state of the state of	
1.3	Ensayes de laboratorio e inspección	42	
2	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN		
2.1	Base chancada CBR 60%	97	
2.5	Calzada concreto asf. esp. = 0.04 m	50	
2.6	Calzada concreto asf. esp. = 0.08 m	70	
2.7	Calzada de hcv esp. =0,14 m	98	
2.21	Soleras tipo A (rectas, curvas y reb)	95	
2,22	Solerillas alta resistencia	47	
2.26	Veredas de baldosa de 0,40 x 0,40	75	
2.29	Veredas de hormigón cem. Esp. 0,10 m	100	
4	OBRAS DE ARQUITECTURA Y MOBILIARIO URBANO		
4.1	Cinta juego niños	. 55	
6	PROYECTO DE RIEGO	545 A-09	
A.2	Tubo pres día 32x6000 C10 cc	82	
A.3	Tubo pres día 40x6000 C10 cc	82	
A.4	Tubo pres día 50x6000 C10 cc	82	
A.5	Tubo pres día 63x6000 C10 cc	82	
A.10	Tee pres D 32 c/cem C10	82	
A.11	Tee pres D 40 c/cem C10	82	
A.12	Tee pres D 50 c/cem C10	82	
A.13	Tee pres D 63 c/cem C10	82	
A.17	Codo pres D 32x90° c/cem C10	82	
A.18	Codo pres D 40x90° c/cem C10	82	
A.19	Codo pres D 50x90° c/cem C10	82	
A.20	Codo pres D 63x90° c/cem C10	82	
B.6	Atraviesos por pavimentos en calzada	100	
7.	PROYECTO DE ILUMINACIÓN	Average and the	
7.A.4	Suministro de ladrillo fiscal	92	
7.B.1	Suministro de luminaria ornamental Orion Led de Aladdin lighting para 105 Watts con equipo eléctrico, óptica simétrica extensiva	1,5	
7.D.6	Suministro de cámara eléctrica tipo "c" norma SEC para alojamiento de conexiones de alumbrado público y ornamental en albañilería	71	
7.H.1.4	Suministro de cámara eléctrica tipo "c" norma SEC para alojamiento de conexiones y atraviesos de calzada en alimentación fuente	50	

Fuente: Tabla elaborada por equipo de auditoría de esta Contraloría Regional sobre la base del itemizado del contrato y el Estado de Pago N° 5.



